



Tegucigalpa, M. D. C. 21 de enero del 2021

Señor Leonardo Rene Paz Centeno **Representante Legal** HealthCare Products Centroamérica S. de R.L. Su Oficina

Oficio N° ONCAE-CM-074-2021

Referencia: Catálogo Electrónico de Emergencia

Ticket: 13749

## Estimado Señor Paz:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la solicitud remitida mediante el Centro de Atención a Usuarios (CAU) mediante el ticket No. 13749 en el cual nos remite una nota de fecha 18 de diciembre del 2020, en respuesta al **OFICIO-ONCAE-CM-1680-2020** remitido por esta Oficina Normativa, en el cual adjuntan la siguiente documentación:

- 1. Certificado de registro sanitario con número de Registro Sanitario HN-DM-0519-0049;
- 2. Certificado de registro sanitario con número de Registro Sanitario HN-DM-0519-0047;
- 3. Certificado de registro sanitario con número de Resolución No. P14428;
- 4. Certificado de registro sanitario con número de Resolución No. P14747; y,
- 5. Constancia de Exoneración de Registro Sanitario bajo expediente No. ARSA-0218-CONS-0175.

Conforme a lo anterior, esta Oficina Normativa tiene a bien indicar lo siguiente:

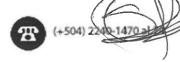
- El Registro Sanitario remitido para el producto "VENTILADOR MECÁNICO PARA ADULTO", indica que el titular del producto es "LESTUNG EQUIPAMENTOS LTDA./BRASIL", sin embargo en la oferta inicial presentada se ha identificado que la marca ofertada corresponde a "LEISTUM", por lo que no concuerda con la oferta presentada;
- 2. El Registro Sanitario HN-DM-0519-0047 remitido establece que es para el producto "VENTILADOR PULMONAR con el Titular FRITS STEPHAN GMBH/ALEMANIA, conteniendo 1 ventilador mecánico neonatal en bolsa, sin embargo en la oferta inicial presentada se ha identificado que la marca ofertada corresponde a "LEISTUM", por lo que no concuerda con la oferta presentada;
- 3. El Certificado de Registro Sanitario mediante Resolución No. P14428, establecido para el insumo Médico "VENTILADOR PULMONAR DE ADULO PEDIATRICO NEONATAL Y DE TRANSPORTE" con el fabricante MAGNAMED TECNOLOGIA MEDICAL; sin embargo en la oferta inicial presentada se ha identificado que la marca ofertada corresponde a "LEISTUM", por lo que no concuerda con la oferta presentada;
- 4. No presenta los Registros Sanitarios para los productos "GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES Y MASCARILLA N95 CAJA DE CARTÓN DE 50 UNIDADES" por lo que su representada deberá presentar la información solicitada.

Con base a la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA, se ha realizado una verificación de las especificaciones técnicas del producto ofertado, encontrando que su representada establece en su oferta que cumple sustancialmente, por lo que para continuar con su participación en el Catálogo Electrónico de Emergencia, deberá presentar información documental emitida por el fabricante, indicando el modelo y la marca de los productos ofertados en el que se

Cc: archivo / A.V.







Oficio No. ONCAE-DIR-07





evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, junto con los Registros Sanitarios correspondientes.

Adicionalmente deberá remitir a esta Oficina Normativa, comprobantes de existencia de inventario mediante el (CAU), en la que se visualice claramente que la marca ofertada cuenta con existencia en sus inventarios y bodegas.

Por lo anterior su oferta ha sido dada de baja temporal, brindando un tiempo de 15 días calendario para que su representada presente la información arriba solicita.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: http://oncae.gob.hn/covid19/covid19 recomendaciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCION

AFICINA NORMATIVA

ng. Soffa Carolina Romero Quisiciones DEL

Directora ONCAE ESTADO

Cc: archivo / A.V.



